RESOLUCIÓN No. 1450
(24 SEP 2018)

"Por la cual se ordena un pago a la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI"

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ, -ICETEX-

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 380 de 2007; y la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Políticas Económica y Social, autorizó a la Nación colombiana para contratar empréstitos externos, destinados a financiar el Proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia", cuyos términos se encuentran contenidos en el documento CONPES No. 3203 del 06 de noviembre de 2002, siendo la entidad ejecutora el ICETEX;

Que el Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia preveía la suscripción de alianzas con las IES, donde se establecía un esquema de contribución con un monto del 25% del valor de la matrícula, el cual toma la forma de crédito reembolsable en las condiciones del proyecto bajo su riesgo o descuentos directos sobre el valor de la misma o la combinación de ambas, dependiendo de los programas académicos seleccionados y en todo caso, de manera autónoma por cada una de la IES;

Que, en desarrollo de lo establecido en el considerando anterior, se suscribieron diferentes alianzas estratégicas para el desarrollo del componente "Equidad an el Acceso" del proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior an Colombia", mediante el apoyo financiero conjunto que garantizara el acceso y permanencia de los estudiantes, para lo cual las IES convinieron financiar un 25% sobre cada crédito otorgado por el ICETEX;

Que el 13 enero de 2003, el ICETEX suscribió el Convenio No. 030-2003 con la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI, para la financiación de Crédito Educativo a través de alianzas estratégicas celebradas entre el Gobiemo Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Péraz – ICETEX, y las Instituciones de Educación Superior.

Que, en la cláusula cuarta (4) del mencionado Convenio, en el literal F, se estableció como obligación de la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI la de "Financiar mediante crédito reembolsable, descuento directo total o parcial o la combinación a de ambos, el 25% del valor de la matrícula de cada estudiante beneficiado hasta la culminación del programa académico para el cual fue seleccionado".

Que el ICETEX administra la cartera correspondiente a las IES, como consecuencia de su participación en el 25% sobre cada crédito otorgado a través del Proyecto ACCES y, por consiguiente, el ICETEX deberá pagar a favor de las IES los valores correspondientes por el recaudo de cartera realizado con ocasión de dicha administración. Por lo tanto, la función del ICETEX es de medios y no de resultados, ya que el compromiso es el recaudo de los montos cofinanciados por la IES equivalentes al 25% del valor del crédito y la devolución de estos a la Institución Educativa.

Que el ICETEX, a través de la Viceprasidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Administración de cartera, valida qua raalizó una conciliación de los montos correspondientes al crédito IES largo plazo, por beneficiario y periodo académico financiado, de 12 estudiantes registraron recaudos duranta el periodo enero 1 de 2018

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Calle 26 # 69-76 Torre 1 Piso 14 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - PBX: 382 16 70

RESOLUCIÓN No. 1450
(24 SEP 2018)

"Por la cual se ordena un pago a la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI"

hasta 30 de junio de 2018, la cual fue revisada por la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI y se determinaron los registros de créditos conciliados mediante acta de conciliación No 003 firmada el 14 de septiembre de 2018.

Que el ICETEX, a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Administración de Cartera, procedió a determinar los recaudos efectivos realizados por los beneficiarios, objeto de la conciliación realizada entre el ICETEX y la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI, estableciendo en forma proporcional la participación de IES largo plazo del total de pagos realizados hasta el cierre contable del 30 de junio de 2018.

Que el valor correspondiente a la participación de IES largo plazo de acuerdo con los recaudos efectuados de los 12 beneficiarios detallados en el Artículo Primero de la parte resolutiva del presente acto administrativo asciende a la suma de siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos ($7.463.266,97) Mcte, correspondientes a capital e intereses corrientes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el convenio 180-2003 se hace necesario ordenar el pago correspondiente a la participación de IES largo plazo de los recaudos efectivos realizados por los estudiantes de la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordenar el pago de la suma de siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con noventa y siete centavos ($7.463.266,97) Mcte.; con cargo a la cuenta contable 25909506 correspondiente al 25% de los recaudos efectivos realizados con corte a junio 30 2018 teniendo en cuenta capital e intereses corrientes por los 12 beneficiarios que se relacionan a continuación:*

CANT	ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS	NOMBRES	CAPITAL A CANCELAR	INTERES CORRIENTE A CANCELAR
1	6518	1130612751	DE LA CRUZ DELGADO	MIRYEY	190.029,19	58.764,37
2	6591	1113620282	PARRADO CERVERA	SANDRA LILIANA	1.070.443,66	96.917,01
3	6686	31582423	BURITICA GOMEZ	JULIANA	410.625,78	76.078,55
4	7350	1130630619	SOLARTE MILLAN	GERMAN ANDRES	654.469,51	136.920,86
5	7653	1130593510	PEÑA QUINTERO	JUANITA LUCIA	442.673,62	112.638,48
6	68399	94537290	DIAZ VILLACIS	LUIS FERNANDO	283.408,44	27.795,56
7	70997	1130589176	AGUIRRE CAMELO	PAULA MARCELA	565.311,13	102.183,54
8	94300	94469047	QUICENO VILLADA	DAVID	757.503,56	123.566,78
9	103411	1113631120	NARVAEZ GIRON	ANDREA LILIANA	166.544,27	38.315,45
10	109344	67029717	TAMAYO SOTELO	DIANA CARDLINA	711.775,48	112.266,25
11	109421	14623764	LOAIZA ALVAREZ	GUSTAVO ADOLFO	580.295,54	95.438,46
12	296478	66969551	CORAL QUENGUAN	JOHANNA LORENA	588.452,06	60.849,43
				TOTALES	6.421.532,24	1.041.734,73
				TOTAL A PAGAR	7.463.266,97	

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Calle 26 # 69-76 Torre 1 Piso 14 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - PBX: 382 16 70

RESOLUCIÓN No. 1450

(24 SEP 2018)

"Por la cual se ordena un pago a la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI"

ARTÍCULO SEGUNDO: *Remitir a la Vicepresidencia Financiera, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para tramitar el pago de la suma descrita en el artículo anterior, a favor de la IES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE DE CALI identificada con Nit.890305881-1, en la cuenta corriente No. 180240772 del Banco de Bogotá, según consta en la certificación remitida por la IES.*

ARTÍCULO TERCERO: *La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los 24 SEP 2018

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

	Nombre funcionario	Cargo	Firme	Fecha
Proyectó	Diana Lorena Castillo Calderón	Técnico Proyecto IES LP		Sept 20/2018
Revisó	Eliana Elvira Valenzuela Salazar	Líder Proyecto IES LP		Sept 20/2018
Revisó	Juan Paulo Muñoz Jiménez	Abogado VOT		21/09/18
Aprobó	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		21/09/18
Aprobó	Jose Eduardo Parada Jiménez	Coordinador GAC		21/09/2018.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a los procesos de cartera, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma del Vicepresidente de Operaciones.				

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Calle 26 # 69-76 Torre 1 Piso 14 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - PBX: 382 16 70